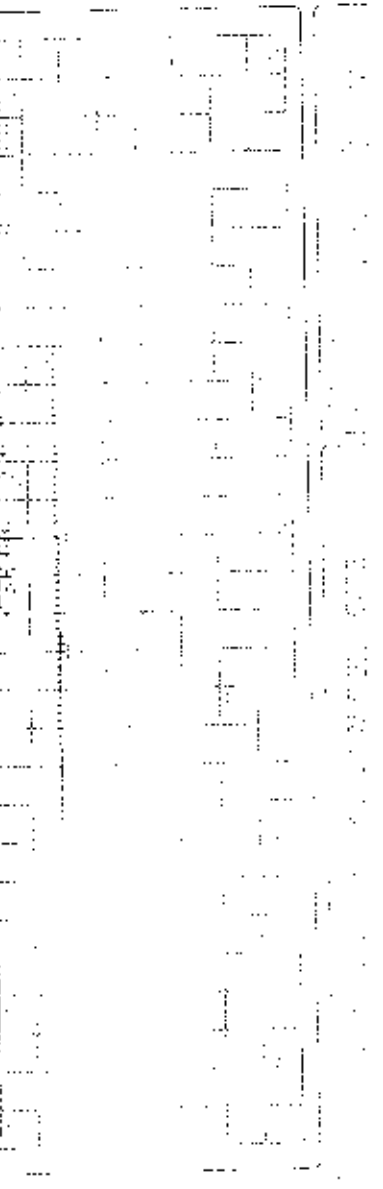
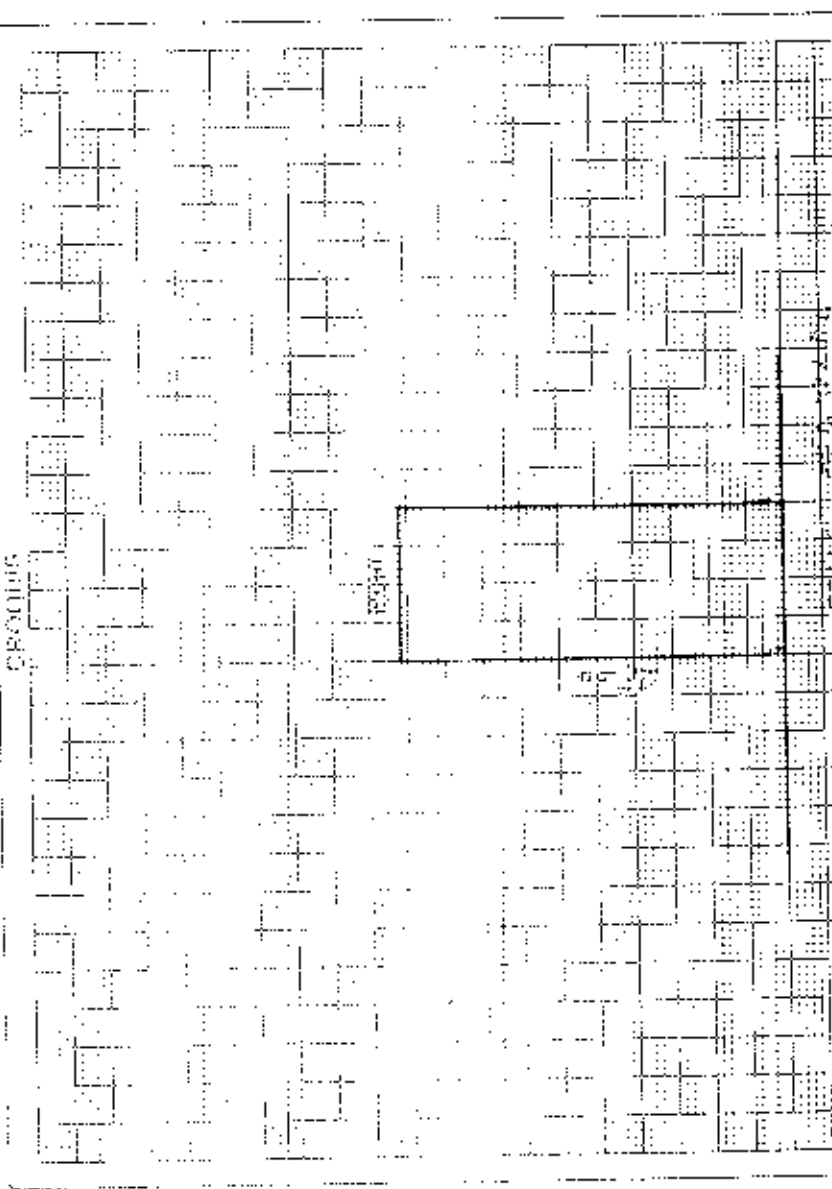
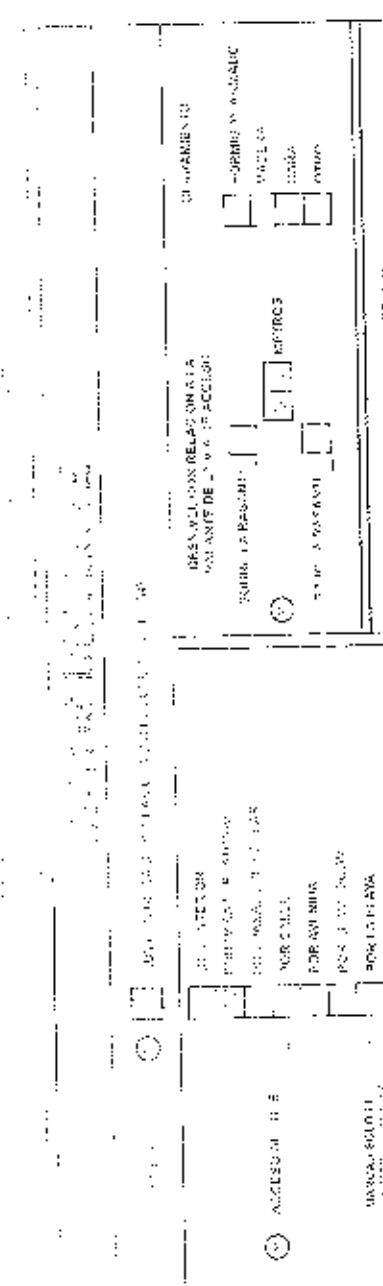
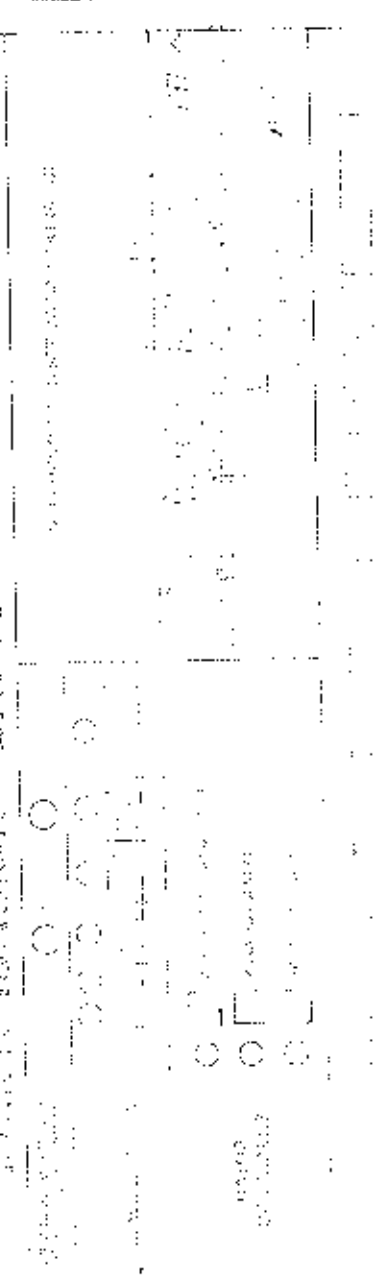


PLAN CATASTRAL PARA LA DETERMINACION DEL VALOR

DE LA PROPIEDAD Y ANEXO
AL CATASTRO DE INGENIERIA

INTERPRETACION Y DATOS DE LOCALIZACION



Salto entre el nivel 1 y 2

100.00 m. de ancho

100.00 m. de ancho

TESTADORA DE LA PROPIEDAD

1	2	3
4	5	6

OCUPA UNO DE
LOS TRES
EN ABSENDA PROPIETARIO
HAY QUE PAGAR UN
CANTIDAD DETERMINADA

PERSONERIA		DATOS DEL PROPIETARIO	
APellidos		Nombres	
GADIANA (FELICIDAD MEDINA DEL ROSA)		CEDULA DE IDENTIFICACION	
CODIGO ☐		FECHA DE EMISION	

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

Nome completo _____ Rua _____ nº _____ Cidade _____ Estado _____ CEP _____		Nome completo _____ Rua _____ nº _____ Cidade _____ Estado _____ CEP _____	
Região _____ Nome do estabelecimento _____ Endereço _____ CEP _____	Região _____ Nome do estabelecimento _____ Endereço _____ CEP _____	Região _____ Nome do estabelecimento _____ Endereço _____ CEP _____	Região _____ Nome do estabelecimento _____ Endereço _____ CEP _____

Observações: _____

2014 18 08 01 P08012



COMPRAVENTA. OTORGA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ; A FAVOR DE LA SEÑORA FEUCIDAD DEL ROCIO MENENDEZ MOINA.

CUANTIA: \$13,00

En la ciudad de San Pablo de Maná, cabecera del cantón Maná, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves Veintiocho de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, ABOYADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primario del cantón Maná, comparecen y declaran por una parte, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Maná, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTÓN MANÁ, tal como lo justifica con su nombramiento adjunto, a quien para los efectos de la presente se lo denominará "LA VENDEDORA O LA MUNICIPALIDAD", y por otra parte la Señora FEUCIDAD DEL ROCIO MENENDEZ MOINA, de estado civil divorciada, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Maná, a quien se le denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Maná. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el

*Sello
entrega*

CANCELADO 28 AGO 2014

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCAIDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y por otra parte la Señora: **FELICIDAD DEL ROCIO MENENDEZ MOLINA**, de estado civil divorciada, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se la denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cella. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La Señora: **FELICIDAD DEL ROCIO MENENDEZ**, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana # 256, Lote # 06, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE : 10,00 m- área de protección-cauce del río tigre ; por atrás, 10,00 m Señor Ronald Antonio Cruz Intrigao; por el COSTADO DERECHO: 25,00 m.-Señor Gipsen Javier Huerta Macías; por el COSTADO IZQUIERDO: 25,00 m. Sr. José Enrique Rivas Villamar, con un área total de 250,00 - m2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la Señora: **FELICIDAD**

DEL POCIO MENENDEZ MOLINA, un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana 256, Lote # 63, en la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos:

10,00 m. Falsa de protección-quebrón del río Tigre; por el N. 10,00 m. Señor Ronald Antonio Cruz Intrago; por el COSTADO DERECHO: 25,00 m. Señor

Gipsan Javier Huerto Macías; por el COSTADO IZQUIERDO: 25,00 m. Sr.

José Enrique Rivas Villamar, con un área total de 250,00 m². Por el valor de \$13,00, que canceló en el Departamento de Recaudación de

Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Monto. CUARTA:

PATRIMONIO FAMILIAR.-Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio

Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseedoras, dejando constancia que el patrimonio

Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir

dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCION.-Por

disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1966, esta escritura de

compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cantidad de esta Minuta está dada por el pago realzado de (\$13,00), mediante rúbrica de crédito

No. 000296726 de fecha 26 de Agosto del 2014. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos

que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán

asumidos por la compradora. OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- El

vendedor autoriza a la compradora para que inscriba en el Registrador de la

Propiedad la respectiva escritura. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a.-

Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de

Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Monto,

en el cual verifica que dichos poseedores no tienen bien inscrito en esta

ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el

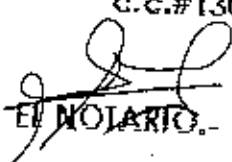
poseedor no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así

como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. E.- Título de Crédito No. 000296726 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g - Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas especiales y generales para la perfecta validez de la escritura pública que va a extender.- Minuta firmada por el señor Gonzalo Vera González, con matrícula número trece guion mil novecientos setenta y siete guion uno (2549) del Colegio de Abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


Ing. Jorge Orley Zambrano
Alcalde de la ciudad de Manta.




Felicidad del Rocio Meréndez Molina.
c.c.# 130534974-6


El NOTARIO.-


Ab. Jorge Guanabaza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



SE OTÓRGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



ESTAS...¹²...FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanoluisa G.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C	DIRECCIÓN	CONTINENTE
MENENDEZ MOLINA FELICIDAD DEL ROCIO	1705349746	NA	NA
RESERVA		TÍTULOS VARIOS	
CONCEPTO		VALOR	
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO		13.00	
TOTAL A PAGAR		13.00	
VALOR PAGADO		13.00	
SALDO		0.00	

8/28/2014 10:55 NARCISA CARRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0019381

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: FELICIDAD DEL ROCIO MENENDEZ MOLINA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LA SRA. NO POSEE NINGUNA PROPIEDAD REGISTRADA EN ESTA JURISDICCION CANTONAL.
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
REGISTRADO EN ESTA JURISDICCION CANTONAL.

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 324277
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 14/08/2014 10:37:34



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VÁLIDO HASTA: miércoles, 12 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

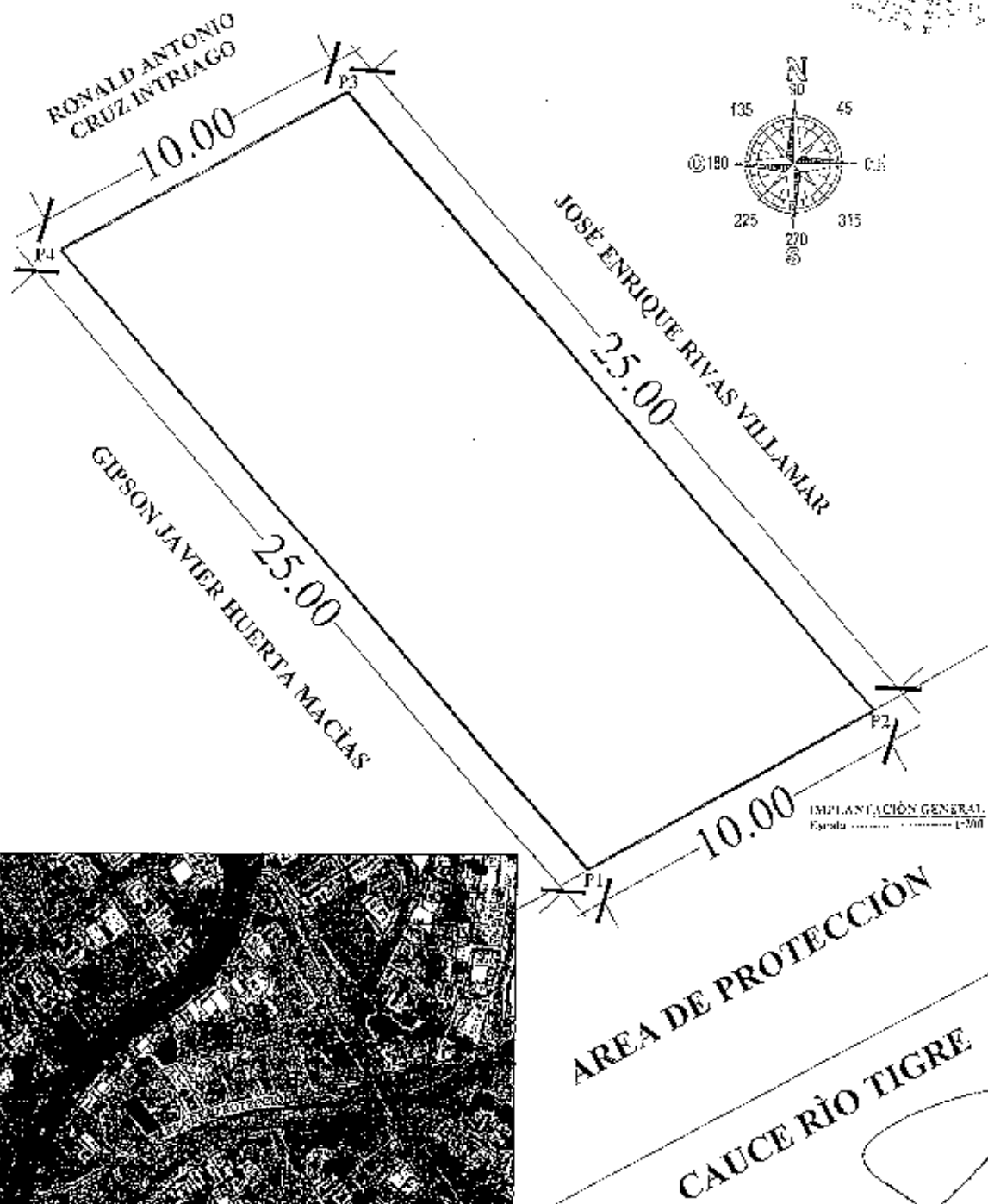
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

PUNTOS	COORDENADAS PSAD 56	X	Y
1	532561,08	9892109,17	
2	532569,85	9892115,37	
3	532553,40	9892133,30	
4	532544,63	9892128,60	

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
FRENTE: 10,00m - AREA DE PROTECCIÓN PARA EL CAUCE DEL RÍO TIGRE
ATRÁS: 10,00m - PROPIEDAD DE RONALD ANTONIO CRUZ INTRIAGO
COSTADO DERECHO: 25,00m - PROPIEDAD DE GIPSON JAVIER HUERTA MACIAS
COSTADO IZQUIERDO: 25,00m - PROPIEDAD DE JOSÉ ENRIQUE RIVAS VILLAMAR
SUPERFICIE TOTAL: 250,00m²

MEMORANDO No. 2397-SM-AACA / TRÁMITE No. 1449



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
 Escala 1:500

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA
 PARROQUIA ELOY ALFARO

IDENTIFICACIÓN PREDIAL
SOLICITANTE: SRA. FELICIDAD DEL ROCÍO MENÉNDEZ MOLINA
CEDULA DE IDENTIDAD No.: 130534974-6
CLAVE CATASTRAL No.: 312506060
BARIO: "ELOY ALFARO"
SECTOR: "A DE AGOSTO"
MANZANA No.: 256
LOTE No.: 6
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: AGOSTO DE 2014
TIEMPO DE POSESIÓN: 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA
CALIDAD DE LA VIVIENDA:
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



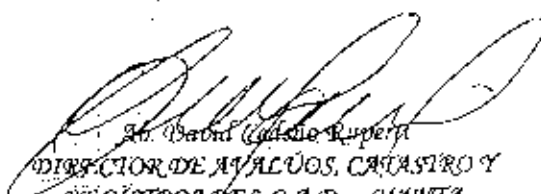
Nº 0112208

CERTIFICACION

A petición de parte de la interesada CERTIFICADO:

Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de FELICIDAD DEL ROCÍO MENÉNDEZ MOLINA, por lo que se establece que No Posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Agosto 12 del 2014


Ab. David Gallego Riquelme
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL G.A.D. - MANTA

Fleab. Por Lcda. Dell Chávez D.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA CIUDADANIA 130534974-6

MENENDEZ MOLINA FELICIDAD DEL ROCIO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
19 OCTUBRE 1965

PROVINCIA 003 CANTON 0051 01167 F

MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 965

Rocio Menendez



ECLATORIANA ***** E134311212

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO MENENDEZ ALVARO

GLORIA MOLINA DELGADO

MANTA 13/06/2012

13/06/2024

DUP 0055729



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-05-2011

062-0052 1305349746

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

MENENDEZ MOLINA FELICIDAD DEL ROCIO

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1

MANTA

SECCION 1

[Signature]

TIPO DE SUFRAGIO



MANIFESTACION DE VOLUNTAD



En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes Doce de Agosto del año dos mil Catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, de manera libre y voluntaria comparece a rendir la presente Manifestación de Voluntad, la señora FELICIDAD DEL ROCIO MENENDEZ MOLINA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta declaración. La compareciente es de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de su manifestación, de la pena del perjurio de la gravedad del juramento, y demás prevenciones legales, declara. Que no soy propietaria de ningún bien inmueble dentro de la ciudad de Manta, ni en ninguna otra parte dentro de la República del Ecuador. **Es todo en cuanto tengo que declarar en honor a la verdad.**- HASTA AQUÍ LA DECLARACION que a la compareciente la aprueba y leído de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba, y firma conmigo la Notaria en unidad de acto, DOY FE.



FELICIDAD DEL ROCIO MENENDEZ MOLINA

C.C. 130534974-6

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición de la Sra. Felicidad Menéndez Molina.

CERTIFICO

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre de **FELICIDAD DEL ROCIO
MENENDEZ MOLINA**, se encuentre inscrito bien inmueble alguno
dentro de esta Jurisdicción cantonal.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N: 131013711-0.

Manta, 7 de Agosto del 2014.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0094612



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

..... MENENDEZ MOLINA FELICIDAD S/E

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de Agosto de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
3125006000 MARIA AUXILIADORA N° 2 AVENIDA 215 MZ 256 LOTE 6
Manta, doce de agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4, 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Conforme a

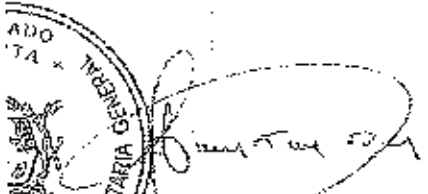
Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

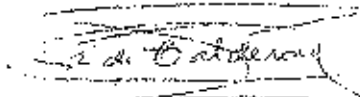
Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014


Sr. Celio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE


Ing. Alex Zambrano Razurto
PRESIDENTE


Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calde
VOCAL

CITADANIA 130207595-0
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
MANTA/MANTA/MANTA
JULIO 1957
002 0031 00779
MANABI/MANTA
MANTA

REN 0318013
05/07/2016
REN 0318013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

107-0008 13020738
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

MANABI	PROVINCIA	ORIGEN/DESCRIPCIÓN	1
MANTA	PROVINCIA	MANTA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA	1

SI PRESIDENTE/VECE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTAFecha: 16 de Septiembre de
2014

No. Electrónico: 25478

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NE 0116214

El Predio de la Clave: 3-12-50-06-000

Ubicado en: MARIA AUXILIADORA N° 2 AVENIDA 215 MZ 256 LOTE 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 250,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

FELICIDAD DEL ROCIO MENENDEZ MOLINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7500,00

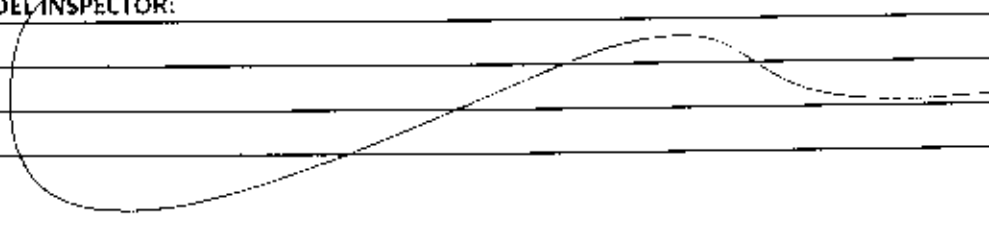
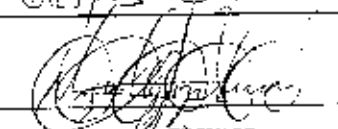
Son: SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. Dayán Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastro y Registros



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	12/04/2014	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3 12 500 6	
NOMBRES y/o RAZON:	Mendez Molina Felicidad	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	CERTIFICADO	
_____ FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
_____ FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:	se extiende - después de haberse verificado 	
_____ FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
_____ FIRMA DEL DIRECTOR		